

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No.



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE GRUPO C S.A. C-GROUP**

(Cuantía: US\$ 1,000.00)

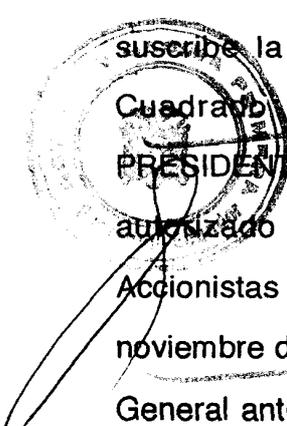
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de noviembre del dos mil,

30/11/2002

ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía **GRUPO C S.A. C-GROUP**, debidamente representada por el señor **ROBERTO CUADRADO RODRIGUEZ**, casado, ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. El compareciente es español, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.

Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: Sírvasse insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO C S.A. C-GROUP**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece, otorga y

suscribe la presente escritura pública, el señor ingeniero **Roberto Cuadrado Rodríguez**, a nombre y en representación, como **PRESIDENTE**, de la compañía **GRUPO C S.A. C-GROUP**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta de noviembre del dos mil. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta



escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta de noviembre del dos mil, con el voto unánime del socio, que representa el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Aumentar el capital autorizado de la Compañía; Aumentar el capital suscrito de la sociedad; Reformar el estatuto social de la Compañía; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, por los derechos que representa, como PRESIDENTE, de la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, declara: **UNO**) Que el capital social suscrito de la compañía queda dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo anterior, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus actuales acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada

28 MAYO
1999

30 NOV
2002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América. **(DOS)** Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de GRUPO C S.A. C-GROUP es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **(TRES)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de GRUPO C S.A. C-GROUP asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **(CUATRO)** Que el aumento de capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta de noviembre del dos mil que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **(CINCO)** Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, es de nacionalidad española, y **(SEIS)** Que el Artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.-

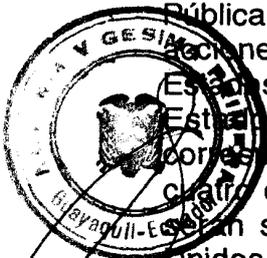


f 2000
2402
1000
1200

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, por los derechos que representa como PRESIDENTE de la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por el único accionista de la compañía, señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, de nacionalidad española, y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior, tal como consta de la copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil.- **QUINTA:**- Queda facultado el señor abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO C S.A. C-GROUP

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día 30 de noviembre del 2000, en el local social ubicado en Baquerizo Moreno No. 1.119 y Nueve de Octubre, piso 10, se encuentra el accionista de la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO**: La modificación del valor de las acciones representativas del capital social de la compañía; **SEGUNDO**: Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **TERCERO**: Reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al capital. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, y actúa de Secretaria Ad-Hoc la señora Dolores Romero Arana, quien también se encuentra presente en la Sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, quien manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente: que el capital social de la compañía se encuentre dividido en acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en lugar de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que se aumente el capital autorizado de la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente su capital suscrito en la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el estatuto social de la Compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. El accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve: **PRIMERO**: Que el capital social suscrito de la compañía esté dividido en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de lo acordado, una vez perfeccionada la Escritura Pública correspondiente, al accionista de la sociedad se le sustituirá sus acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el número y valor correspondientes, esto es, que cada veinticinco acciones actuales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, serán sustituidas por una nueva acción de Un dólar de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO**: Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de GRUPO C S.A. C-GROUP es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TERCERO**: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un mil nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el



nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CUARTO**: Que las un mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por el señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez, de nacionalidad española, y pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de un mil dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **QUINTO**: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO**: El capital autorizado de la compañía es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, **SEXTO**: Autorizar al señor ingeniero Roberto Cuadrado Rodríguez para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El representante legal se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación o similares, resultaren necesarias y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes para la defensa de los intereses de la Sociedad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h00 del mismo día. f) Ing. Roberto Cuadrado Rodríguez, Presidente; f) Dolores Romero Arana, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de noviembre del 2000.-


Dolores Romero Arana
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 25 de junio de 1999

Señor ingeniero
ROBERTO CUADRADO RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

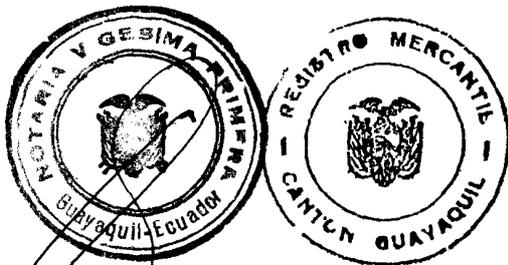
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía GRUPO C S.A. C-GROUP-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 22 de junio de 1999- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Leonel Jurado Dumes
Leonel Jurado Dumes
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es española, cualquier notificación se me efectuará en el Km 3 1/3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi número de pasaporte español es 33510475- G.
Guayaquil, 25 de junio de 1999.-

Roberto Cuadrado Rodríguez
Ing. Roberto Cuadrado Rodríguez



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 100.320,00

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 36-768 Registro Mercantil No.
10.9281 Repertorio No. 15.207
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Julio de 1999

Carlos Fonce Alvarado
LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

PRESIDENTE de la compañía GRUPO C S.A. C-GROUP, extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de noviembre del año dos mil.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. **GRUPO C S.A. C-GROUP**

f)

ING. ROBERTO CUADRADO RODRIGUEZ (PRESIDENTE)

Rasaporte Español: 33510475-G

R.U.C.: 0991515461001

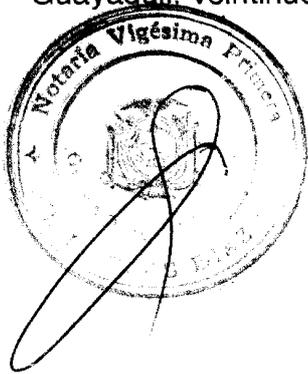
**Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000501, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de enero del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUPO C S.A. C-GROUP**, otorgada por ante mi, el 30 de noviembre del 2000, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION** de la misma sociedad, otorgada por ante mi, el 28 de mayo de 1999.- Guayaquil, veintinueve de enero del dos mil uno.



Ing. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-JJ-000001; dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene el aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatutos de la Compañía Grupo C SA - C-Group de fojas 12239 a 12248 número 2819 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3485 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 5 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, Febrero 5 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

